

#### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

NUMERO:	4233000-741-2021 – OC 67380	
TIPOLOGÍA:	ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO	
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	
NIT.	830.095.213	
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.145.169	
OBJETO:	Suministro de gasolina corriente y ACPM mediante el sistema electrónico de control (microchip) programable, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos que componen el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/04/2021	
FECHA DE INICIO:	15/04/2021	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14/12/2021	
PRORROGA No 1	Tres (3) meses	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14/03/2022	
VALOR INICIAL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$ 77.581.000 incluido IVA	
ADICION No 1	\$ 38.790.500 incluido IVA	
VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS (\$):	\$ 116.371.500 incluido IVA	









NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	SUBSECRETARIA CORPORATIVA

#### 2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

SALDO DEL CONTRATO	Conforme al valor inicial del contrato y los pagos efectuados, actualmente se cuenta con disponibilidad de recursos por valor de \$ 45.304.534, de los cuales se encuentra en trámite de pago una factura por el suministro comprendido entre el 1 y el 14 de febrero la cual atiende a la suma de \$ 4.733.651, en este orden de ideas a la fecha el saldo disponible por ejecutar corresponde a los \$ 40.570.883.		
FECHA DE INICIO	15/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14/03/2022		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA YENIFER PRADA PEÑA		
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

### **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENDE POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
\$ 116.371.500	\$ 71.066.966	\$ 4.733.651	\$ 40.570.883







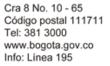
\_\_\_\_\_

#### **RELACION DE PAGOS**

B: "	5 5					
Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
913	938	15/04/2021	1310202010203	277852	20/05/2021	4,585,416.00
				329069	11/06/2021	3,523,879.00
				336628	15/06/2021	3,675,313.00
				345532	18/06/2021	3,632,214.00
				473557	23/07/2021	2,976,446.00
				473556	23/07/2021	4,112,085.00
				535591	12/08/2021	4,366,759.00
				623725	10/09/2021	3,424,393.00
				640784	22/09/2021	4,000,701.00
				701377	07/10/2021	1,078,163.00
				709529	08/10/2021	253,766.00
				709530	08/10/2021	1,510,221.00
				745047	20/10/2021	4,566,541.00
				809179	10/11/2021	3,969,854.00
				813551	11/11/2021	1,387,831.00
				830178	18/11/2021	3,244,990.00
				866852	01/12/2021	3,642,667.00
				931753	21/12/2021	4,032,540.00
				968196	23/12/2021	3,664,879.00
				33758	02/02/2022	2,007,931.00
				42427	03/02/2022	3,355,400.00
				111513	22/02/2022	4,054,977.00
1706	2463	20/12/2021	1310202010203	•	'	

3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRORROGA	X
----------	---









#### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por diecisiete (17) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 572 de 2021, por la cual se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de "Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos" y de "Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento", en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad, lo que incluye gestionar lo que corresponda para contar con el suministro ininterrumpido de combustible con el fin de que el parque automotor opere al 100% de su capacidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el 15 de abril del 2021, la Subdirección de Servicios Administrativos llevo a cabo el proceso de selección a través del acuerdo marco de precios No. CCE-715-1-AMP-2018 por medio del cual la Secretaría General suscribió con la Organización Terpel S.A., la orden de compra 67380 codificada internamente con el número de contrato 4233000-741-2021, por un valor de \$77.581.000 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, dichas condiciones fueron modificadas en el mes de diciembre de 2021 adicionando el valor de la misma en \$38.790.500 y prorrogando la ejecución hasta el 14 de marzo de 2022.

Es de anotar, que para el mes de agosto de 2022 se tiene proyectada la suscripción de una nueva orden de compra, por lo que surge la necesidad de garantizar el suministro de combustible destinado al funcionamiento del parque automotor de la entidad, durante el termino en que se adelante la estructuración y legalización de la contratación







correspondiente a la presente vigencia, conforme lo anterior se procedió con el análisis financiero de la ejecución del contrato y la proyección de recursos de conformidad con lo requerido, en el siguiente sentido.

Saldo disponible (ejecución con corte a 14 de febrero de 2022) Orden de Compra 67380: \$ 40.570.883

Valor promedio mensual según facturación del 15/04/2021 al 15/02/2022: \$7.580.062

Disminución proyectada del consumo en el mes de abril por festivos de semana santa: \$ 1.263.344

Valor total proyectado periodo febrero 15 de 2022 a julio 31 de 2022: \$40.426.995

 $($7.580.062 \times 5.5 \text{ meses} = $41.690.339 - $1.263.344 = $40.426.995)$ 

Así las cosas, se tiene que los recursos disponibles por ejecución, son suficientes para la necesidad de suministro de combustible hasta el 31 de julio de 2022, por lo que es viable llevar a cabo la prorroga requerida.

## 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta que la modificación requerida no versa sobre adición de recursos, no se lleva a cabo el análisis respecto del porcentaje al que se refiere el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponde a las condiciones de prórroga de la ejecución del suministro, las partes manifiestan encontrarse de acuerdo tal y como se puede verificar en el formulario de modificación de la O.C 67380, expedido por Colombia Compra Eficiente.







Conforme lo anterior se encuentra conveniente y oportuno llevar a cabo la prórroga del de la Orden de Compra 67380 identificada con el número de contrato 4233000-741-2021, hasta el 31 de julio de 2022.

#### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

**Prorrogar** la ejecución de la Orden de Compra No 67380 identificada internamente con el número de contrato 4233000-741-2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Atentamente,

### MARIA YENIFER PRADA PEÑA

Subdirectora de Servicios Administrativos Supervisora Contrato 4233000-741-2021 Anexos: Folios.

Proyectó: Pablo Andres Pacheco Rodriguez Revisó: Maria Yenifer Prada Peña



